



CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE HUELVA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE HUELVA.

En Huelva 18 de septiembre del 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Vergel Araujo, en calidad de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, en nombre y representación de la citada Corporación, con domicilio en Plaza de los Abogados

De otra parte, D. Alejandro Chamorro Cáliz, en calidad de Presidente del Ilustre Colegio de Administradores de Fincas de Huelva, en nombre y representación de la citada Corporación, con domicilio en C/ Plaza San Pedro nº 9

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el Ilustre Colegio de Abogados es una corporación de derecho público amparada por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fines que, se recogen el artículo tercero de los Estatutos y son, entre otros, los siguientes: la ordenación del ejercicio de la profesión; la representación exclusiva de la misma; la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados; la formación profesional permanente de los abogados; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad; la defensa del Estado social y democrático de derecho proclamado en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos, y la colaboración en el funcionamiento,

SEGUNDO.- Que el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva es una corporación de derecho público amparada por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fines que, se recogen en sus Estatutos y son, entre otros, los siguientes: la ordenación del ejercicio de la profesión; la representación de la misma; la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados; y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, El Colegio de Abogados de Huelva y el Colegio de Administradores de Fincas deciden formalizan el presente Convenio Marco de colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Colegio de Abogados de Huelva y el Colegio de Administradores de Fincas suscriben el presente Acuerdo para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con



especial referencia a las relacionadas con el desarrollo, la innovación y la formación, especialmente en el ámbito jurídico mediante la cual los colegiados de unos o de otro Colegio puedan acceder a la formación de ambos Colegios. El Colegio de Abogados y el Colegio de Administradores de Fincas podrán coordinar acciones formativas que puedan interesar a ambos colegios profesionales.

SEGUNDA.- EL Colegio de Abogados de Huelva y el Colegio de Administradores de Fincas en Huelva, en la medida de sus disponibilidades, facilitarán los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio.

TERCERA.- Exención de cuota de incorporación al Colegio de Administradores de Fincas

El Colegio de Administradores de Fincas, fomentará la participación e incorporación de los Abogados en su corporación a través del acuerdo de o bien exención de la cuota de alta que deba de ser abonado al COAF de Huelva (tendrá que abonarse lo exigido por el CGCAFE) y de la totalidad de las primeras 12 cuotas ordinarias para todos los Abogados que se inscriban durante la vigencia del convenio, siempre que éstos permanezcan como colegiados ejercientes del COAF de Huelva durante un mínimo de 48 meses o bien la exención de la cuota de alta que deba de ser abonado al COAF de Huelva (tendrá que abonarse lo exigido por el CGCAFE) y una permanencia como colegiado ejerciente durante un mínimo de 24 meses

CUARTA.- El presente convenio de colaboración tendrá una duración indefinida, pudiendo ser dado por finalizado por cualquiera de las partes transcurrido cada periodo anual desde la firma del presente documento.

Y para que así conste, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en la localidad de Huelva

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en Huelva

POR EL COAF-HUELVA,

Fdo.: Alejandro Chamorro Cáliz.
Presidente

POR EL ICAHUELVA,

Fdo.: Fernando Vergel Araujo
Decano